

Entrada en vigor NOM-035-STPS-2018 Identificación, Análisis y Prevención de Riesgos Psicosociales en el Trabajo.

Hoy entró en vigor la NOM-035-STPS-2018, sobre Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo-Identificación, Análisis y Prevención (en adelante la "**NOM-035**"), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2018, cuyo objetivo es establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial y promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.

La NOM-035 impone a los patrones la obligación de implementar y crear en sus centros de trabajo una política de prevención de riesgos psicosociales, identificar a los trabajadores que fueron sujetos a acontecimientos traumáticos severos durante o con motivo del trabajo e implementar un mecanismo seguro y confidencial para la recepción de quejas por prácticas opuestas a un entorno organizacional favorable, por mencionar algunas.

En términos de las disposiciones transitorias, la NOM-035 prevé que, a partir del 23 de octubre de 2020, los patrones tendrán la obligación de identificar y analizar los factores de riesgo psicosocial, evaluar el entorno organizacional en los centros de trabajo; evaluar a los trabajadores expuestos a violencia laboral o riesgos psicosociales; y elaborar programas para la atención de dichos riesgos, entre otras.

No cumplir con lo dispuesto en la NOM-035, podría implicar la imposición de sanciones por parte de las autoridades del trabajo, así como el riesgo de futuros conflictos laborales.

Sugerimos a nuestros clientes y amigos analizar la NOM-035, con la finalidad de verificar e implementar las obligaciones que les resulten aplicables y así obtener resultados positivos y evitar las posibles sanciones que pudieran derivar de su incumplimiento, para lo cual nos ponemos a sus órdenes.

* * * * *

Ciudad de México
Octubre de 2019

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte English Version

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2019, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.